

RESOLUCION M.D.S. 285/20

Buenos Aires, 11 de mayo de 2020

B.O.: 13/5/20

Vigencia: 13/5/20

Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. [Res. M.D.S. 121/20](#). Lineamientos operativos. Su aprobación.

Art. 1 – Apruebanse los “Lineamientos operativos” inherentes al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo”, con arreglo a los términos del “IF-2020-29231120-APN-CSP#MSYDS”, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2 – Establécese que en el marco de implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” será facultad de la Unidad Gabinete de Asesores impulsar la inscripción de las personas que por su situación de vulnerabilidad deban ser incluidas en el mismo.

Art. 3 – De forma.

ANEXO - Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. Lineamientos operativos